

EST-VCT-PARB-0009
ESTADO PARB No. 0009
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:00 A.M., de hoy 06 de febrero de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**								
CONTRATO DE CONCESIÓN	0082-68	ARENERA CHICAMOCOA S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:								
						<table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr><tr><td>0082-68</td><td>ARENERA CHICAMOCOA S.A.S.</td></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(. . .)		0082-68	ARENERA CHICAMOCOA S.A.S.	(. . .)	
						CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR							
						(. . .)								
						0082-68	ARENERA CHICAMOCOA S.A.S.							
(. . .)														
						PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.								

						ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	029-91	MINCAR S. A	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>029-91</td><td>MINCAR S. A</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		029-91	MINCAR S. A	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
029-91	MINCAR S. A													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	0335-68	HECTOR SANCHEZ RUEDA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)					
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														

						<table><tr><td>0335-68</td><td>HECTOR SANCHEZ RUEDA</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	0335-68	HECTOR SANCHEZ RUEDA	(...)					
0335-68	HECTOR SANCHEZ RUEDA													
(...)														
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	063-94M	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>063-94M</td><td>SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		063-94M	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
063-94M	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA													
(...)														

CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	065-92	MINCAR S.A	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>065-92</td><td>MINCAR S.A</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		065-92	MINCAR S.A	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
065-92	MINCAR S.A													
(...)														
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	092-91	CARBONERA SAN LUIS S.A.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>092-91</td><td>CARBONERA SAN LUIS S.A.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		092-91	CARBONERA SAN LUIS S.A.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
092-91	CARBONERA SAN LUIS S.A.													
(...)														



						PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	13610	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER E. U	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr><tr><td>13610</td><td>CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER E. U</td></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(. . .)		13610	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER E. U	(. . .)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(. . .)														
13610	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER E. U													
(. . .)														

CONTRATO DE CONCESIÓN	13921	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>13921</td><td>SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		13921	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
13921	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	13922	SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>13922</td><td>SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		13922	SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
13922	SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S.													
(...)														



PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
15782	DURAN Y GARCIA LTDA
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

15782

DURAN Y GARCIA
LTDA

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

CONTRATO DE CONCESIÓN	17361	AVENSA S.A.S	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>17361</td><td>AVENSA S.A.S</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		17361	AVENSA S.A.S	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
17361	AVENSA S.A.S													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	2491	CEMEX COLOMBIA S.A., SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, SERRANO HERMANOS LTDA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>2491</td><td>CEMEX COLOMBIA S.A., SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, SERRANO HERMANOS LTDA</td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		2491	CEMEX COLOMBIA S.A., SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, SERRANO HERMANOS LTDA		
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
2491	CEMEX COLOMBIA S.A., SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, SERRANO HERMANOS LTDA													

						(...) PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	3355	CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>3355</td><td>CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		3355	CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
3355	CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB S.A.S.													
(...)														

						ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	4871	CEMEX COLOMBIA S.A.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>4871</td><td>CEMEX COLOMBIA S.A.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		4871	CEMEX COLOMBIA S.A.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
4871	CEMEX COLOMBIA S.A.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	7609	CEMENTOS ARGOS S.A	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)					
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														

						<table><tr><td>7609</td><td>CEMENTOS ARGOS S.A</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	7609	CEMENTOS ARGOS S.A	(...)					
7609	CEMENTOS ARGOS S.A													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	AIG-091	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>AIG-091</td><td>ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		AIG-091	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
AIG-091	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.													
(...)														

CONTRATO DE CONCESIÓN	CDU-161	LADRILLOS Y TUBOS S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>CDU-161</td><td>LADRILLOS Y TUBOS S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		CDU-161	LADRILLOS Y TUBOS S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
CDU-161	LADRILLOS Y TUBOS S.A.S.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	CEI-101	ANGEL MARIA AGUILAR GUTIERREZ, ELIANA DACONTE SERRANO, ZURICH INTERNATIONAL TRADING S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>CEI-101</td><td>ANGEL MARIA AGUILAR GUTIERREZ, ELIANA DACONTE SERRANO, ZURICH INTERNATIONAL TRADING S.A.S.</td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		CEI-101	ANGEL MARIA AGUILAR GUTIERREZ, ELIANA DACONTE SERRANO, ZURICH INTERNATIONAL TRADING S.A.S.		
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
CEI-101	ANGEL MARIA AGUILAR GUTIERREZ, ELIANA DACONTE SERRANO, ZURICH INTERNATIONAL TRADING S.A.S.													

						(...) PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	CF1-151	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><thead><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>CF1-151</td><td>INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></tbody></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		CF1-151	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
CF1-151	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.													
(...)														

CONTRATO DE CONCESIÓN	DAO-151	GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>DAO-151</td><td>GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		DAO-151	GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
DAO-151	GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	DF7-142	ORLANDO NIÑO PRIETO	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>DF7-142</td><td>ORLANDO NIÑO PRIETO</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		DF7-142	ORLANDO NIÑO PRIETO	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
DF7-142	ORLANDO NIÑO PRIETO													
(...)														



PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
DLI-081	SOCIEDAD AGRECONSA LTDA
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

DLI-081

SOCIEDAD
AGRECONSA LTDA

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

CONTRATO DE CONCESIÓN	EBO-141	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>EBO-141</td><td>INGENIERIA DE VIAS S. A. S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		EBO-141	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
EBO-141	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	EFJ-091	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MINERALES TIERRAS RARAS Y CARBONES S.A.S. "CIMYTRACOAL S.A.S."	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>EFJ-091</td><td>COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MINERALES TIERRAS RARAS Y CARBONES S.A.S. "CIMYTRACOAL S.A.S."</td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		EFJ-091	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MINERALES TIERRAS RARAS Y CARBONES S.A.S. "CIMYTRACOAL S.A.S."		
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
EFJ-091	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MINERALES TIERRAS RARAS Y CARBONES S.A.S. "CIMYTRACOAL S.A.S."													

						(...) PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	EHJ-102	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 del 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><thead><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>EHJ-102</td><td>INGENIERIA DE VIAS S. A. S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></tbody></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		EHJ-102	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
EHJ-102	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.													
(...)														

CONTRATO DE CONCESIÓN	EHM-111	INVERSIONES RUGO LTDA.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>EHM-111</td><td>INVERSIONES RUGO LTDA.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		EHM-111	INVERSIONES RUGO LTDA.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
EHM-111	INVERSIONES RUGO LTDA.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-111	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>EJV-111</td><td>INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.</td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		EJV-111	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.		
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
EJV-111	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.													

						(...) PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EK7-151	EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	CODIGO EXPEDIENTE TITULAR (...) EK7-151 (...) EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S. PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE CONCESIÓN	FA7-081	JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>FA7-081</td><td>JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		FA7-081	JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
FA7-081	JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	FA7-082	LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S., MANUEL JOSE SAENZ ARDILA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>FA7-082</td><td>LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S., MANUEL JOSE SAENZ ARDILA</td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		FA7-082	LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S., MANUEL JOSE SAENZ ARDILA		
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
FA7-082	LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S., MANUEL JOSE SAENZ ARDILA													

						(...) PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	FEL-165	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	<table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>FEL-165</td><td>INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		FEL-165	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
FEL-165	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL													
(...)														

CONTRATO DE CONCESIÓN	FI2-161	MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>FI2-161</td><td>MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		FI2-161	MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
FI2-161	MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	FJ8-162	INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>FJ8-162</td><td>INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		FJ8-162	INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
FJ8-162	INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.													
(...)														



PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
FJ8-165	INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

FJ8-165

INVERSIONES
MINERAS SAN LUIS
S.A.S.

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

CONTRATO DE CONCESIÓN	FJK-143	JOSELIN PULIDO, JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, VICTOR RAUL CASTRO MEJIA, JOSE ORLANDO PITA MEDINA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr><tr><td>FJK-143</td><td>JOSELIN PULIDO, JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, VICTOR RAUL CASTRO MEJIA, JOSE ORLANDO PITA MEDINA</td></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(. . .)		FJK-143	JOSELIN PULIDO, JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, VICTOR RAUL CASTRO MEJIA, JOSE ORLANDO PITA MEDINA	(. . .)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(. . .)														
FJK-143	JOSELIN PULIDO, JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, VICTOR RAUL CASTRO MEJIA, JOSE ORLANDO PITA MEDINA													
(. . .)														

CONTRATO DE CONCESIÓN	FLF-081	DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA, HERNAN DARIO QUIGORA MANJARRES	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>FLF-081</td><td>DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA, HERNAN DARIO QUIGORA MANJARRES</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		FLF-081	DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA, HERNAN DARIO QUIGORA MANJARRES	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
FLF-081	DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA, HERNAN DARIO QUIGORA MANJARRES													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLG-111	HEBER BORIS CORDOVEZ VARGAS	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>FLG-111</td><td>HEBER BORIS CORDOVEZ VARGAS</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		FLG-111	HEBER BORIS CORDOVEZ VARGAS	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
FLG-111	HEBER BORIS CORDOVEZ VARGAS													
(...)														

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
GC1-103	INGEMINERA S.A.S.
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

GC1-103

INGEMINERA S.A.S.

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

CONTRATO DE CONCESIÓN	GLT-082	CESAR AUGUSTO DUARTE GARZON	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>GLT-082</td><td>CESAR AUGUSTO DUARTE GARZON</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		GLT-082	CESAR AUGUSTO DUARTE GARZON	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
GLT-082	CESAR AUGUSTO DUARTE GARZON													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	HBK-081	GRUPO INDUSTRIAL MINERO S.A.S. (GRIM S.A.S.)	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>HBK-081</td><td>GRUPO INDUSTRIAL MINERO S.A.S. (GRIM S.A.S.)</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		HBK-081	GRUPO INDUSTRIAL MINERO S.A.S. (GRIM S.A.S.)	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
HBK-081	GRUPO INDUSTRIAL MINERO S.A.S. (GRIM S.A.S.)													
(...)														



PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
HEN-082	INFERCAL S.A.S.
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

HEN-082

INFERCAL S.A.S.

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

CONTRATO DE CONCESIÓN	HFD-131	JOSE DEL CARMEN SUAREZ SILVA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>HFD-131</td><td>JOSE DEL CARMEN SUAREZ SILVA</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		HFD-131	JOSE DEL CARMEN SUAREZ SILVA	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
HFD-131	JOSE DEL CARMEN SUAREZ SILVA													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	HGI-08077	SAN LUIS COAL S.A	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>HGI-08077</td><td>SAN LUIS COAL S.A</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		HGI-08077	SAN LUIS COAL S.A	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
HGI-08077	SAN LUIS COAL S.A													
(...)														

						PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	HI5-13151	SANTOS LEON ORTIZ, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:								
						<table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr><tr><td>HI5-13151</td><td>SANTOS LEON ORTIZ, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA</td></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(. . .)		HI5-13151	SANTOS LEON ORTIZ, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA	(. . .)	
						CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR							
						(. . .)								
HI5-13151	SANTOS LEON ORTIZ, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA													
(. . .)														

CONTRATO DE CONCESIÓN	HJD-11221X	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>HJD-11221X</td><td>ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		HJD-11221X	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
HJD-11221X	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	ID2-16551	JAVIER AVENDAÑO PRADA, WILSON SAENZ VALENCIA, GERMAN AVENDAÑO PRADA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>ID2-16551</td><td>JAVIER AVENDAÑO PRADA, WILSON SAENZ VALENCIA, GERMAN AVENDAÑO PRADA</td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		ID2-16551	JAVIER AVENDAÑO PRADA, WILSON SAENZ VALENCIA, GERMAN AVENDAÑO PRADA		
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
ID2-16551	JAVIER AVENDAÑO PRADA, WILSON SAENZ VALENCIA, GERMAN AVENDAÑO PRADA													



(...)

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
ID4-09211	LIGIA ARDILA OREJUELA, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO, ARENERA CHICAMOGA S.A.S., MANUEL JOSE SAENZ ARDILA
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

ID4-09211

LIGIA ARDILA
OREJUELA, LUIS
ALIRIO ARDILA
OREJUELA, JOSE
MANUEL SAENZ
RIVERA, LIGIA
CONSUELO SAENZ
ARDILA, MANUEL
FERNANDO
CARRASCAL
SOLANO, ARENERA
CHICAMOGA S.A.S.,
MANUEL JOSE
SAENZ ARDILA

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
IEG-11401	JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

IEG-11401

JUAN CARLOS
ZUÑIGA HERREÑO

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-09441	HENRY GARCIA PATIÑO	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>IEO-09441</td><td>HENRY GARCIA PATIÑO</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		IEO-09441	HENRY GARCIA PATIÑO	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
IEO-09441	HENRY GARCIA PATIÑO													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	IEO-09471	ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>IEO-09471</td><td>ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		IEO-09471	ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
IEO-09471	ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA													
(...)														



PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
IGI-10471	MARTHA ELENA GARCIA DE MUÑOZ
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

IGI-10471

MARTHA ELENA
GARCIA DE MUÑOZ

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

CONTRATO DE CONCESIÓN	IJ4-16401	LUIS ALFREDO MUÑOZ, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, MANUEL JOSE SAENZ ARDILA, MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO, ALIRIO ARDILA ORJUELA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>IJ4-16401</td><td>LUIS ALFREDO MUÑOZ, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, MANUEL JOSE SAENZ ARDILA, MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO, ALIRIO ARDILA ORJUELA</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		IJ4-16401	LUIS ALFREDO MUÑOZ, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, MANUEL JOSE SAENZ ARDILA, MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO, ALIRIO ARDILA ORJUELA	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
IJ4-16401	LUIS ALFREDO MUÑOZ, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, MANUEL JOSE SAENZ ARDILA, MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO, ALIRIO ARDILA ORJUELA													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	IJM-16151	SANTOS LEON ORTIZ, ARNOLDO ACEVEDO DIAZ, TRANS AGREGADOS LEON ASOCIADOS SAS	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)					
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														

						<table><tr><td>IJM-16151</td><td>SANTOS LEON ORTIZ, ARNOLDO ACEVEDO DIAZ, TRANS AGREGADOS LEON ASOCIADOS SAS</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	IJM-16151	SANTOS LEON ORTIZ, ARNOLDO ACEVEDO DIAZ, TRANS AGREGADOS LEON ASOCIADOS SAS	(...)					
IJM-16151	SANTOS LEON ORTIZ, ARNOLDO ACEVEDO DIAZ, TRANS AGREGADOS LEON ASOCIADOS SAS													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	JBL-11151	MURCIA MURCIA S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>JBL-11151</td><td>MURCIA MURCIA S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		JBL-11151	MURCIA MURCIA S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
JBL-11151	MURCIA MURCIA S.A.S.													
(...)														



ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR
(...)	
JBL-11201	CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN
(...)	

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

CONTRATO DE
CONCESIÓN

JBL-11201

CONSTRUCCION Y
EXPLOTACION
MINERA SAVA S.A.S.
- EN
REORGANIZACIÓN

38

1/02/2023

AUTO
VSCSM No.
000001

CONTRATO DE CONCESIÓN	JC3-14551	URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr><tr><td>JC3-14551</td><td>URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.</td></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(. . .)		JC3-14551	URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.	(. . .)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(. . .)														
JC3-14551	URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.													
(. . .)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	JGO-11351	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(. . .)</td><td></td></tr><tr><td>JGO-11351</td><td>MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA</td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(. . .)		JGO-11351	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA		
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(. . .)														
JGO-11351	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA													

						(...) PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.								
CONTRATO DE CONCESIÓN	JKO-11051	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>JKO-11051</td><td>MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		JKO-11051	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
JKO-11051	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA													
(...)														

CONTRATO DE CONCESIÓN	KAT-08301	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>KAT-08301</td><td>MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table> PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		KAT-08301	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
KAT-08301	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.													
(...)														
CONTRATO DE CONCESIÓN	KAT-09121	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	38	1/02/2023	AUTO VSCSM No. 000001	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: <table><tr><th>CODIGO EXPEDIENTE</th><th>TITULAR</th></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>KAT-09121</td><td>MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA</td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr></table>	CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR	(...)		KAT-09121	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	(...)	
CODIGO EXPEDIENTE	TITULAR													
(...)														
KAT-09121	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA													
(...)														

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El mencionado Acto Administrativo se fija adjunto al presente Estado.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **06 DE FEBRERO DE 2023** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

AUTO VSCSM No. 000001
(Febrero 01 del 2023)

“Por medio del cual se requiere la actualización de Información de recursos y reservas minerales con las condiciones previstas en el Estándar Colombiano u otro Estándar Internacional reconocido por CRIRSCO en el marco del artículo 5 de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020”

De conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 40008 del 14 de enero de 2021, Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022 y la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, Resolución 615 del 31 de octubre de 2022, proferida por la Agencia Nacional de Minería, y en cumplimiento a la función de la fiscalización prevista en el artículo 7, literal B) numeral 3 de la Ley 2056 de 30 de junio de 2020, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley 685 del 2001, en su artículo 336 determinó: ***“Sistema Nacional de Información Minera. El Gobierno establecerá un Sistema de Información Minera sobre todos los aspectos relacionados con el conocimiento de la riqueza del subsuelo en el territorio nacional y los espacios marítimos jurisdiccionales, y sobre la industria minera en general. Para ello se diseñarán los mecanismos que permitan la coordinación necesaria entre los organismos públicos y privados especializados en investigación geológica-minera que conduzcan a la obtención de los objetivos señalados en el presente Capítulo.”***

Que la referida Ley estableció en su artículo 340: ***“Información de los particulares. Los propietarios de minas, deberán colaborar a actualizar el Sistema de Información Minera anualmente, en los términos y condiciones que fije la autoridad minera. La información a suministrar durante las fases de exploración y explotación, deberá orientarse a permitir el conocimiento de la riqueza del subsuelo, el proyecto minero y su desarrollo.”***

Que la Ley 1955 del 2019, en su artículo 328, adoptó el ***“Estándar Colombiano para el Reporte Público de los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales de la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas Minerales, o cualquier otro Estándar internacionalmente reconocido por el Comité for Mineral Reserves International Reporting Standards – CRIRSCO”***, para la presentación de la información sobre los recursos y reservas existentes en el área concesionada; y así mismo el referido artículo dispone que: ***“(…) la información sobre los recursos y reservas existentes en el área concesionada debe estar estructurada en las condiciones previstas en el mencionado Estándar y debe presentarse por el titular minero en el Programa de Trabajos y Obras o el documento técnico correspondiente o su***



actualización, sin perjuicio de que dicha información pueda ser requerida por la autoridad minera en cualquier momento durante la etapa de explotación”.

Que la Agencia Nacional de Minería en atención a lo dispuesto por el Artículo 328 de la Ley 1955 de 2019, emitió la Resolución No. 100 del 17 de marzo 2020 por la cual “(...) *se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, prevista en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019*”.

Que el Artículo 5º de la norma en cita determinó:

“Actualización Plan de Trabajos y Obras (PTO) ya aprobado. *“Aquellos títulos mineros que ya tengan aprobado el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente tendrán un plazo máximo para actualizar la información de recursos y reservas que hayan recopilado durante la ejecución del título minero, en cualquiera de sus modalidades, con sujeción a las condiciones previstas en el Estándar Colombiano de Recursos y Reservas (ECRR) u otro Estándar Internacional reconocido por el Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards (CRIRSCO). Para tal efecto, en atención a los parámetros de clasificación de la minería en Colombia contemplados en el Decreto número 1666 del 21 de octubre de 2016, o aquel que lo modifique o sustituya, los titulares actualizarán dicha información así:*

- a) Para la gran minería, hasta el 31 de diciembre del año 2021;*
- b) Para la mediana minería, hasta el 31 de diciembre del año 2022;*
- c) Para la pequeña minería, hasta el 31 de diciembre del año 2023.”*

Que la Resolución No. 100 del 2020 dispuso en su Artículo 8) que el Incumplimiento a lo establecido en la misma, dará lugar a la imposición de multas en los términos previstos en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001.

Que en virtud de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el Artículo 5 literal b) de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020, el plazo para actualizar la información de recursos y reservas minerales de los títulos mineros clasificados como mediana minería venció el 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, es pertinente requerir a los titulares mineros o propietarios de minas de la mediana minería, lo relacionado con su obligación de presentar la información la información de recursos y reservas minerales.

Que, en mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros o propietarios de minas de mediana minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020:

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
0003	CEMENTOS ARGOS S.A
052	CARLOS ANDRES PRIETO NIETO, MARIA CRISTINA PRIETO NIETO, FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO, MARTHA ADRIANA PRIETO NIETO, JAVIER RICARDO PRIETO NIETO, CLAUDIA VICTORIA PRIETO NIETO
0061	DARIO FUENTES GONZALEZ
066	JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO
0120	COMERCIALIZADORA AGREGADOS DEL CARIBE S.A. AGREGADOS S.A.
426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS
453	JOSE ANTONIO AMAYA MIRANDA, ALFREDO QUINTERO BAYONA, SEGUNDO VICTOR USECHE DURÁN
456	LAURENTINO JAIMES GAMBOA, MARGRES S.A
459	CERAMICA ITALIA S.A.
0545	CEMENTOS ARGOS S.A
555	ISMELDA GOMEZ GELVEZ
959	LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A
1506	MARMOLES Y CALES DE VICTORIA
1655	HOLCIM (COLOMBIA) S A
2491	CEMEX COLOMBIA S.A., SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA, SERRANO HERMANOS LTDA
2604	INDUSTRIAL DE MATERIAS PRIMAS S.A.S.
2992	LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A
3155	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.
3248	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA
3355	CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB S.A.S.
3871	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
4109	LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A
4871	CEMEX COLOMBIA S.A.
6316	CALIZA EL PORTACHUELO S.A.S
7025	LADRILLERA BARRANQUILLA LTDA
7239	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON
7372	MINAS DE CANOA LTDA - MINCAL LTDA
7466	SOCIEDAD MINERA LA CASCADA LTDA.
7609	CEMENTOS ARGOS S.A
7845	AGROPECUARIA SANTA ANA LTDA.
8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.
9343	CEMENTOS ARGOS S.A
9344	CEMENTOS ARGOS S.A
9345	CEMENTOS ARGOS S.A
9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ
10015	EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.
10937	LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A
11386	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A
12020	ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.S.
12600	SUCESORES PEDRO PABLO ROZO GUAQUETA E HIJOS S.A.S.
12909	CEMENTOS ARGOS S.A
12968	CEMEX COLOMBIA S.A.
13281	RECEBERAS EL BOQUERON Z T S.A.
13316	BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ, LUIS CARLOS FORERO GONZALEZ, MARCELA FORERO DUARTE, GLORIA YANETH FORERO DUARTE, MARTIN FORERO DUARTE, LUCILA ELISA FORERO GONZALEZ, BARBARA FORERO DE RAMOS
13358	CALCÁREOS S.A.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
13376	DOBLE A INGENIERIA S.A.
13475	GRAVILLERA ALBANIA S.A
13549	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
13584	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.
13610	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER E.U
13626	INVERSIONES MONDOÑEDO S.A.S.
13720	GRAVAS FILAURI S.A.
13721	GRAVAS FILAURI S.A.
13733	ALFAGRES S.A
13921	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.
13922	SOCIEDAD MINERA SAN FRANCISCO S.A.S.
14007	SECTOR RESOURCES LTD
14008	SECTOR RESOURCES LTD
14103	JUAN MANUEL JIMENEZ GARBRECHT, MANUEL JIMENEZ ALVAREZ, PATRICIA SIBYLLA JIMENEZ GARBRECHT
14305	SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.
14785	CALCÁREOS S.A.
14838	VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR
14966	JULIO EDGARDO DE CASTRO RUBIANO
15207	MINERALES DEL VALLE DE SAN JUAN S.A.S.
15256	CONIGRAVAS S.A.
15444	MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, ELVIRA VELASCO ZEA, MARIA LEONOR VELASCO ZEA
15531	EXPLOMINERA LTDA.
15538	LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO, ALFONSO CETINA TINJACA, JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, WILSON LEONARDO ORTIZ GARCIA, LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ, ARENAS Y ROCAS VILLAMARIA SAS



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
15558	HELBERTO CORTES PORRAS, CANTERA LA ESMERALDA S.A.S., ALONSO CORTES PORRAS, WILLIAN FARIAS SEPULVEDA, EDGAR RICARDO VALENCIA FANDIÑO, PROMOTORA MINERA Y CONSTRUCTORA S.A.S., JOSE ANTONIO ARIAS CASTRO
15782	DURAN Y GARCIA LTDA
15794	ARCILLAS SUPERIOR S.A.S.
15795	ARCILLAS SUPERIOR S.A.S.
15823	CEMEX COLOMBIA S.A.
15862	PEREA Y CIA S.A.S.
15901	JOSE GREGORIO CORTEZ Y CIA. LTDA., J.R. RESTREPO Y CIA. LTDA., INGENIEROS CIVILES
15933	LUZ MARINA RUBIANO PARRA
15934	LUZ MARINA RUBIANO PARRA
15939	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.
15956	AGREGADOS DEL NORTE DE COLOMBIA LTDA AGRECOL LTDA
16069	SALOMON MELO CEPEDA
16116	Grupo ABBA S.A.S
16117	CORAME ASOCIADOS S.A.S.
16461	ROZO & ROZO SAS
16647	ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA
16674	BUENVEL AGORA S.A.S, PIANCA S.A.S., VIVEZ S.A.S.
16716	COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A
16877	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA. "MARSUR LTDA, TARSICIO MEDINA VARGAS
16882	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA
16988	INDUSTRIAL MINERA ARCO DORADO S.A.S.
17358	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA
17361	AVENSA S.A.S
17495	WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO
17512	CEMENTOS ARGOS S.A



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
17622	COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A
17888	CEMEX COLOMBIA S.A.
17929	LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.
18107	AGREGADOS DE CARUPA AGRECA LTDA
18134	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
18144	CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA, DIEGO ALFONSO CASTAÑA, EDUARDO LEGUIZAMON
18145	GRANITOS Y MARMOLES S A
18212	FAGLOMADA Y CIA. LTDA.
18213	PROYECTOS MINEROS SOSTENIBLES S.A.S.
18253	FAGLOMADA Y CIA. LTDA.
18254	AGREGADOS EL TRIANGULO S.A.S.
18449	JORGE ANIBAL PEÑA RICO, JUAN CARLOS PEÑA RICO
18467	ALVAREZ CABARCAS LIMITADA
18567	SOCIEDAD MINERA QUINCHIA SAS
18630	EUROCOL GM S.A.S.
18651	HORMIGON ANDINO S.A
18758	MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
18785	MARTHA LEONILDE BOTERO ECHEVERRY
18787	MARTHA LEONILDE BOTERO ECHEVERRY
18799	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGECOST. S.A.
18964	SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A.
19099	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.
19141	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS
19142	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS
19222	CANTERAS Y TRITURADOS PISVAR Y CIA LTDA TRITUPISVAR LTDA
19667	JAVIER PRADO MANRIQUE
19680	BERNARDO ANTONIO FORERO GONZALEZ



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
19762	T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S., JULIANA INES GONZALEZ GALVIS
19811	AGREGADOS DEL ATLANTICO S.A.S.
19819	COMPANIA MINERA M L ASOCIADOS S A MINASO S A
19829	AGREGADOS ARGOS SAS
19847	CEMEX COLOMBIA S.A.
19896	FERNANDO FAJARDO LUQUE
19913	HUGO FARFAN SILVA
20017	CEMEX COLOMBIA S.A.
20101	RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS, AGREGADOS EXITO S.A.S
20111	JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, ARENAS Y ROCAS VILLAMARIA SAS
20175	SOCIEDAD MINAS LAS MARGARITAS LTDA
20184	SAN LUCAS GOLD CORP
20217	HUGO HERNAN ORTIZ PAEZ
20257	DELCY GLORIA YIDI GARCIA
20290	GRAVAS FILAURI S.A.
20321	CMO COLOMBIA S.A.S.
20341	WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO
20354	CALIZAS DEL MAGDALENA S.A.
20493	CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ, LADRILLERA ANDINA S.A
20703	COMPAÑIA MINERA ASOCIADOS S.A.S.
20753	CONCRETOS ARGOS S.A.S
20785	GRAVILLERA ISLA DEL SOL LIMITADA
20803	SERVICUSIANA LTDA.
20897	CEMEX COLOMBIA S.A.
21003	DORANCE DE JESUS CASTAÑO LONDOÑO, JOSE FERNANDO CORREA MARTINEZ, JOSE RODRIGO ARIAS MARTINEZ
21030	CEMENTOS ARGOS S.A
21087	CANTERAS MUNARRIZ S.A.S.
21122	CONCRETOS ARGOS S.A.S
21136	APA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
21296	ARCILLAS DE COLOMBIA S.A., LAUREANO ANTONIO VILLAMIZAR CARRILLO, LADRILLERA LA TOSCANA S.A.S., JOSE DE LOS SANTOS PORRAS, CLAYCOL S.A.S.
21322	LUIS EDUARDO VARELA MALDONADO
21395	SOCIEDAD PETREOS ALMA PAISA
21438	HECTOR HERRERA BAQUERO
21506	SAN LUCAS GOLD CORP
21572	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGE OCC S.A
21588	AGRICOLA CAÑA DULCE S.A.S.
21626	LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.
21636	JAIRO PALACIO JARAMILLO, ROGELIO ALBERTO PALACIO JARAMILLO
21648	CRISTELA VILLANUEVA TRUJILLO, JOHN DAVID GIRALDO PEREZ, MARIA CRISTINA GIRALDO PORTILLO
21650	GUZCOLL Y CIA S.A.S.
21692	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
21749	SAP AGREGADOS S.A
21797	SOCIEDAD PETREOS ALMA PAISA
21801	ALFAGRES S.A
21802	LADRILLERA SANTANDER S.A.S.
21833	CANTERAS Y TRITURADOS PISVAR Y CIA LTDA TRITUPISVAR LTDA
21850	EL CARMEN MINING COMPANY (COLOMBIA) INC
21863	DRAGADO SAN MIGUEL S.A
21951	DE VILLAS S.A.S.
22013	TECTÓNICA CONSULTORES S.A.S.
22023	SAN LUCAS GOLD CORP
22092	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGE COST. S.A.
22177	ROCIO UMAÑA GUEVARA
22191	HECTOR HERRERA BAQUERO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
22200	LA CAMPAÑA S.A.S.
22253	PABLO EDUARDO NAUSA RICO
22270	SOCIEDAD MINERA QUINCHIA SAS
22302	JOSE ELIAS YAÑEZ PAEZ
22317	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
22511	HENRY ORJUELA ROJAS
22553	TRITURADOS Y ARENAS DE COLOMBIA S.A.S.
22601	MATERIALES Y TRITURADOS DEL NORTE S.A.S
00379-15	CEMEX COLOMBIA S.A.
0045-44	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.
00594-145	HELIODORO BAUTISTA PEÑA
00715-15	EMPRESA MINERA TENCUA S.A.S.
00763-15	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ
00826-15	VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
0082-68	ARENERA CHICAMOCHA S.A.S.
00842-15	VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
00900-15	MINERA INGENIERÍA Y TRITURADOS S.A.S. - MINTROS S.A.S.
00937-15	HOLCIM (COLOMBIA) S A
00981-15	FRANCISCO JAVIER VELEZ SERNA
01014-15	JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA
01042-15	OSCAR JULIAN MENDIGAÑO VARGAS
01062-15	VICENTE LEON GARZÓN
01-068-96	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DE LA PROVINCIA DE SU
0109-20	JOHNNY PARRA OCHOA, MIDAS S.A.S., GABRIEL FERNANDO RENGIFO LUQUE
01218-15	AGREGADOS TETUAN SAS
0126-73	AGREGADOS NACIONALES S.A.S.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
01318-15	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A
01352-15	AGREGADOS SANTA LUCIA S.A.S.
0138-20	DICCON ROGER CURRY
01464-15	CESAR GERMAN FRANCO LOPEZ, JOSE MANUEL HERNANDEZ VELASQUEZ, JOSE BERNARDO MUÑOZ REYES, BLANCA NIEVES SARMIENTO PAEZ
01487-15	ALVARO OCHOA AVILA
0157-20	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION "COOTRAMAC
0161-20	A & G EMPRESA UNIPERSONAL
0167-20	AGREGADOS DEL CESAR E.U
0167-3-20	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S
0170-20	HERMES EUDALDO SOSSA REYES, ALEJANDRA GUTIERREZ DE PIÑERES MAESTRE
0176-20	ASOCIACION DE LADRILLEROS DE PAILITAS (ASOLAPAI)
0184-20	HERNAN RAFAEL TRESPALACIOS WADNIPAR, CIPRECON S.A., MIDAS S.A.S.
0185-73	INVERSIONES ASOCIADOS M Y S S.A.S.
0187-20	ORLANDO CRUZ VEGA
0190-20	C.I. BOSCONIA MINERALS S.A.S.
0191-20	A & G EMPRESA UNIPERSONAL
02-007	JHJN S.A.S.
0201-20	ASOCIACION SERVICANtera DE EL COPEY-ASCC
0210-20	JOSE NICOLAS PÉREZ CAMACHO
0229-20	JOHNNY PARRA OCHOA
0-250	ASOCIACION DE MINEROS MINAS LAS MARIAS
0251-20	ROSARIO DEL SOCORRO BARRIOS ACOSTA
0254-20	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
0256-20	MINERALES Y METALES DEL SOL S.A.S



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
0262-20	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
0-265	CARIBE INVERSIONES Y DESARROLLO DE RECURSOS S.A.S
026-97M	LUIS EDUARDO PADILLA Y CIA LTDA
029-91	MINCAR S.A
0301-20	JULIA ELVIRA POSADA ROSALES
0-303	DARIO GALLO MEDINA, DANIEL ALFONZO ROLDAN ESPARRAGOZA
0311-20	RAFAEL MARIA VALLE CUELLO
0335-68	HECTOR SANCHEZ RUEDA
0337-20	A & C LTDA
0350-20	MARMOLES VENECIANOS LTDA.
0-447	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.
0518-73	TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA S.A.S.
0-542	LATCALINSA S.L. SUCURSAL COLOMBIA
0-559	88 SANTA ROSA S.A.S.
0-560	ALBERTINA TORRES ESCAMILLA
0-561	COLOMBIA MINERA SAS, DARIO FUENTES GONZALEZ, MINING SOLUTIONS S.A.S.
0-564	AGM DESARROLLOS SAS
0-581	ASOCIACION AGROMINERA TIQUISIO
0607-73	ROSA ELENA GONZALEZ, OSCAR RAIMUNDO GONZALEZ
0622-73	JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES
062-44	ALVARO RAFAEL BARROS BENJUMEA
063-94M	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LTDA
065-92	MINCAR S.A
0673-73	EDGAR RICARDO VALENCIA FANDIÑO, ERNESTO JAMES LEAL PEÑA, SECAM JR EU
0680-73	AGREGADOS MARTINEZ S.A.S
0745-73	CEMEX COLOMBIA S.A.
0750-73	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
0751-73	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.
0793-73	INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S.
0819-73	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.
0876-73	HELBERTO CORTES PORRAS, PEDRO JOAQUIN CORTES PORRAS
0884-73	SOCIEDAD TRIAR S.A.S.
092-91	CARBONERA SAN LUIS S.A.
0970-73	ALONSO QUINTERO
1056-15	EMPRESA FOSFATOS DE BOYACA
121-93	SOPROMIN LTDA
122-95M	COSCUEZ S.A.
129-95M	MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA
13584C1	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA ECOBRAS SA
135-93	SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA
141-20	MIDAS S.A.S., GEOMICIVIL S.A.S., INVERSIONES SIRTORI & SOSSA S.A.S.
164-20	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ALFAREROS DEL CESAR – COOMULAVAL
167-4-20	ARISTIDES JOSE LOPEZ CUELLO
1967T	COLUMBIA COAL COMPANY S.A
1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO LTDA.- COOPROCARCEGUA LTDA.
224-20	FLOR DE MARIA ARIAS LANDINEZ
267-95	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.
353-54	CERAMICA ITALIA S.A.
430-17	EDGAR DE JESUS ROJAS ARRUBLA, MARTHA LUZ MARIN BEDOYA
494-17	SOCIEDAD MAJUSBO Y CIA S. EN C.A.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
569-54	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.
583-17	EMPRESA MINERA DE CALDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-EMCALDAS S.A.S.
601-17	INES CASTRO DE PELAEZ
645-17	FRANCISCO JOSE BARBIER LOPEZ
655-17	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.
678-17	IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS
701-17	CEMENTOS ARGOS S.A
769-17	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO
771-17	JULIO CESAR SALGADO GALEANO
782-17	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO
795-17	MINERIA SOSTENIBLE SAS
911T	CARBONES LOS CERROS PINZON VELEZ LTDA, LIGIA INES BELLO GARNICA, CARLOS GILBERTO GONZALEZ DIAZ, MARIA ISMENIA GARZON ROJAS, PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, HILDA GAITAN DE HERNANDEZ, ELIAS VELASCO LOPEZ, YOLANDA GARNICA GARZON, RAFAEL GARNICA GARZON, CARLOS ARTURO BELLO GARNICA, OSCAR FELIPE RAMOS MUÑOZ, NELLY GARNICA GARZON, JHON CARLOS RAMOS MUÑOZ, GUSTAVO GARNICA GARZON
ABB-141	CEMENTOS ARGOS S.A
ABQ-101	CANtera LA EMILIA SAS
AE5-101	ALCIBIADES BEDOYA HINCAPIE
AEV-101	CASAMOTOR S.A.S.
AG2-101	AGREGADOS LA PUNTA LTDA
AGF-092	CANTERAS DE LOS ANDES S.A.
AIG-091	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
AIS-141	GRUPO MINERO LA ESMERALDA COLOMBIANA LTDA
AIT-141	LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A
AIT-145	LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
ARE-MLM-08001X	AGUSTIN BARRERA RAVELO, LUIS FRANCISCO RIVERA VALCARCEL, EDUARDO ELEAZAR SUAREZ ACOSTA, MARCO ANTONIO GOMEZ GARCIA, HECTOR OVELIO GUTIERREZ VEGA, LUIS JAVIER CALDERON SEPULVEDA, JAIRO LEAL ABRIL, MIGUEL GOMEZ GARCIA, HERNANDO GOMEZ RINCON, ANA VITELVA CRUZ DE PANQUEVA, SEGUNDO RIAÑO GOMEZ, EDGAR GOMEZ CRISTIANO, SONIA ESPERANZA PANQUEVA CRUZ, JAVIER ALBARRACIN DURAN, JAIME RINCON TORRES
ARE-RKM-08001X	ANA ROSA VILLEGAS CAVIEDES, JOSE HERMIDES LUGO TRUJILLO, ARNULFO PARRA GUTIERREZ, SEBASTIAN PERDOMO RAMIREZ, CARLOS EFREN IBARRA MARTINEZ, FRANCIA EDIT ARTUNDUAGA, HERIBERTO RENZA TORRES, PATRICIA LOZANO MOSQUERA, DIDIER LOPEZ GOMEZ, GUILLERMO VARGAS TRILLERAS
BA3-101	SOCIEDAD MINERA INTERNACIONAL MINERA LA MARINA LIMITADA
BA3-152	ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE LADRILLO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
BA6-162	BALASTERA MALAGA LTDA
BFI-161	ALIRIO BELTRAN BAEZ
BG5-111	COMPAÑIA MINERA NACIONAL LTDA.
BG7-092	ERMINSUL NUÑEZ MEDINA
BGH-101	LA COLINA S.A.S.
BKR-093	EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERALES DE COLOMBIA S A
BLC-123	FUNDAHUMANA
C684-15	HOLCIM (COLOMBIA) S A
CAA-091	PROYECTOS DE INGENIERIA Y GEOLOGIA COLOMBIANA PROINGECOL S.A.S.
CB6-141	MEYAN S.A.
CCE-161	JUSTA LOZANO MESA, HECTOR MANUEL SANTANA LOZANO
CCL-091	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA
CDJ-161	MINERA MONTE BLANCO COLOMBIA S.A
CDK-161	CORALINAS Y PISOS S.A. CORPISOS S.A.
CDO-121	EZZO DIEB MALOOF MALOOF
CDO-151	GLORIA BIBIANA OSPINA ÑUSTES



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
CDU-161	LADRILLOS Y TUBOS S.A.S.
CE4-101	HENRY FERNEY CONTRERAS GUERRERO
CEI-101	ANGEL MARIA AGUILAR GUTIERREZ, ELIANA DACONTE SERRANO, ZURICH INTERNATIONAL TRADING S.A.S.
CF1-101	CONEXATEL S. A.
CF1-151	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.
CFM-141	CO3 SOCOTA 141 S.A.S.
CGN-101	RAFAEL HERNAN LARA OJEDA
CGR-151	CARBOMINE S.A.S.
CGU-141	CARLOS ALBERTO DELGADO SALGUERO, LUIS GUILLERMO HERNANDEZ VIVAS, HUGO ALVARO BAUTISTA POVEDA
CKK-071	CEMENTOS ARGOS S.A
CKS-083	CONCRETOS RIO DE ORO S.A.S.
CL7-113	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ
CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS
DAL-111	SOCIEDAD MINERA EL CONDOR LTDA
DAO-151	GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO
DB4-151	VICTOR AUGUSTO SOLANO ARANA, MARIA ALEJANDRA SOLANO OTERO, MARIA CAMILA SOLANO OTERO
DBE-111	FANNY ISABEL TEQUIA GONZALEZ
DC1-161	EDUARD NEIL SALAZAR CASTRO
DCD-142	COAL UNION PRODUCTION COMPANY S.A.S.
DCI-161	TRINIDAD MONROY
DCL-081	VICTOR MANUEL TORRES PARRA
DE2-151	DE LOPEZ FANNY STELLA LOZANO
DE3-082	GERMAN RICARDO RUBIO PARADA, ANDRES FERNANDO RUBIO PARADA, LUIS FRANCISCO RUBIO LUNA, CLAUDIO JOSE BOJACA ALONSO
DE3-116	DEPARTAMENTO DEL CASANARE

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
DER-151	OCEAN COAL S.A.S.
DF7-142	ORLANDO NIÑO PRIETO
DF7-152	ARENAS Y TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S
DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA
DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA
DGN-101	MINERALEX LTDA
DH5-112	CSS CONSTRUCTORES SA
DHK-161	JOSE DOMINGO GARCIA GARCIA
DID-082	BRINSA S.A
DJI-021	INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S.
DK1-152	EDGAR RINCON MARIN
DK8-152	EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA
DKI-111	LA COLINA S.A.S.
DLI-081	SOCIEDAD AGRECONSA LTDA
DLQ-121	FELIPE ALEJANDRO PRIETO GARCIA
EAT-141	SILVANO VASQUEZ
EB-0003	COMITE DE MINEROS DE MINA SANTA CRUZ, ASHMONT RESOURCES CORPORATION COLOMBIA S.A.S.
EB-0008	ASOCIACION AGROMINERA DE MINA GALLO CAFE
EBK-101	LUIS ALBERTO CAMACHO CARDENAS, RAFAEL CAMACHO TORRES, ELADIO ANGARITA ANGARITA, GUILLERMO CAMACHO CARDENAS, NUBIA CAMACHO CARDENAS
EBO-141	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.
EC7-162	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
ECC-091	CARLOS HUMBERTO LOPEZ TRUJILLO
ED1-102	GARCO S.A.S.
EDE-081	GEOFISING EU GEOLOGIA GEOFISICA E INGENIERIAS
EDF-14C	JUVENAL CHARRY MALLUNGO
EDHL-01	LADRILLERA HELIOS S A
EDL-113	COSCUEZ GREEN HOPE S.A.S.

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
EDM-111	CRISTYER LTDA. C.I, ANDINO COMMODITIES S A S
EDP-141	CLARA PATRICIA GAITAN MEZA
EDP-151	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.
EE8-091	RAFAEL HERNAN LARA OJEDA
EEN-081	MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA, JAIME ALVARADO VARGAS
EFJ-091	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MINERALES TIERRAS RARAS Y CARBONES S.A.S. "CIMYTRACOAL S.A.S."
EG7-111	PEREZ TOLOZA MARIA LYDIA
EG9-111	HECTOR FLORENTINO RODRIGUEZ MONTAÑO, FAUSTINO CASALLAS RINCON, GONZALO BAUTISTA PAEZ, JUAN ALIRIO RODRIGUEZ ALIPIO, JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO, JOSE EPAMINONDAS VALBUENA RODRIGUEZ, JOAQUIN EMILIANO RODRIGUEZ ALIPIO
EGF-161	AGREGADOS ARGOS SAS
EGU-101	JOSE ALFONSO MENDOZA MENDOZA
EGU-103	JORGE ENRIQUE BAUTISTA POVEDA, GILDARDO BAUTISTA ROJAS
EHJ-102	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.
EHM-111	INVERSIONES RUGO LTDA.
EHP-141	COLOMBIA MINERALES INDUSTRIALES S.A.S. - COMIND S.A.S.
EI3-131	AGROMINERIA DEL CARIBE LTDA
EI8-112	RAMON DARIO GARRIDO PACHECO
EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ
EIJ-151	SOCIEDAD TRIAR S.A.S., COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S.
EIM-091	CEMENTOS ARGOS S.A
EJ3-101	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
EJ3-102	HEIDI PAOLA QUINTERO LASSO, SAMAIRA QUINTERO LASSO, MARIA DENIS QUINTERO LASSO, NEISA FERNANDA QUINTERO LASSO, YUDY VANESSA QUINTERO LASSO, DEISON HERMEL QUINTERO LASSO, CRISTINA QUINTERO LASSO, MARIA BETIS QUINTERO LASSO, ZULEY QUINTERO LASSO
EJG-101	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.
EJV-111	INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
EK4-141	CYC AGREGADOS S.A.S.
EK7-151	EMT DRILLING AND EXPLORATIONS S.A.S.
EKQ-091	RAUL JAVIER LOPEZ CAMACHO, COMERCIALIZADORA AGREGADOS DE SABANALARGA S.A.S.
EKS-151	YESID ROMERO ROMERO
EL1-161	NICOLAS ROCHA SIERRA, BENJAMIN ROCHA SIERRA
ELC-103	CEMENTOS ARGOS S.A
ELF-152	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S. MININCOL S.A.S.
ELN-082	CEMENTOS ARGOS S.A
ELN-083	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA
ELN-154	MINERPETROL S.A.S, SEGUNDO ROA PIÑEROS
FA7-081	JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, ARENERA CHICAMOGA S.A.S.
FA7-082	LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, ARENERA CHICAMOGA S.A.S., MANUEL JOSE SAENZ ARDILA
FABI-02	CEMEX COLOMBIA S.A.
FCC-818	JOSE ALBERTO TORO CHICA, MARIA YOLANDA OCAMPO CASTELBLANCO
FCC-821	TEO LINDO ORTIZ GONZALEZ, EDUARDO VALENCIA ALVAREZ
FCC-828	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
FCC-834	DARIO ADELMO NOVA ACOSTA, EXPLOTACIONES CAMILA S.A.S.
FCG-111	RICARDO ALFONSO MUÑOZ FALQUEZ
FCI-112	B3 CAPITAL S.A.S
FCJ-171	FAISEL ANDRES PERALTA NOVOA
FD1-091	MORALTRA S.A.S.
FDE-121	HECTOR HERNANDO BARRANTES SANCHEZ, ORLANDO GOMEZ GOMEZ
FDN-091	COLUMBIA COAL COMPANY S.A
FDN-111	JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA, CLARA VICTORIA MEDINA PAVA
FE3-091	CARBOMINE S.A.S.
FEH-081	INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
FEL-165	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL
FFB-091	JORGE RICARDO RUEDA HUERTAS
FFB-111	JULIA ESTHER SUESCUN GOMEZ, CAROLINA MORENO RODRIGUEZ
FFU-142	GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S.
FG7-161	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA
FG8-153	HERNAN ROJAS ALDANA
FGN-101	MARIO RAMIREZ CASTILLO
FGS-16306X	LUIS ORLANDO PERALTA ESTEVEZ, CARMEN FABIOLA VILLAMIZAR BASTO
FH5-101	FERTICALL COLOMBIA S.A.S.
FI2-161	MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S.
FIT-152	MINERALES INDUSTRIALES DE COLOMBIA-COLMINERALES S.A.S., PRODUCTORA DE MINERALES Y OBRAS CIVILES LTDA
FJ8-162	INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.
FJ8-165	INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.
FJK-081	CARBONES DE RIO NEGRO PEÑA LIZA LTDA.
FJK-143	JOSELIN PULIDO, JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, VICTOR RAUL CASTRO MEJIA, JOSE ORLANDO PITA MEDINA
FJR-127	GEOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.
FJR-128	ELIZABETH QUIÑONES TABORDA
FJS-112	SENELIA BUITRAGO CARO, HERMES VELANDIA MALDONADO
FK5-131	ALUVIALES TOPOS S.A.S.
FKG-101	DIANA CAROLINA PAREDES GRANADOS, ALIX JULIANA PAREDES GRANADOS
FKI-116	HEINER ARNUBAL ROMERO TRIANA
FKJ-144	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.
FKN-151	JAVIER TRUJILLO CEBALLOS, MARIA DELLY ROJAS GOMEZ, JUAN CARLOS MAYORGA MARIN, YANNETH PEREZ ARIZA
FL3-082	GRES CARIBE S.A



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
FL7-154	I C M INGENIEROS S.A.
FLA-101	MARMOLES VENECIANOS LTDA.
FLA-101-1	JOSE NICOLAS PÉREZ CAMACHO, JUAN RODRIGO ACEVEDO VEGA, NINA MILENA ACEVEDO DE PALOMINO
FLD-14001X	CARBOSOGA S.A.S.
FLD-155	JORGE ELIECER VELEZ QUINTERO, GILBERTO MONROY MOLANO
FLD-157	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
FLF-081	DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA, HERNAN DARIO QUIGORA MANJARRES
FLF-145	CARBOMINE S.A.S.
FLG-111	HEBER BORIS CORDOVEZ VARGAS
FLH-116	CARBOMINE S.A.S.
FLH-161	MARIA DEL CARMEN RESTREPO BOTERO, ANA TULIA GUTIERREZ BUITRAGO
FLN-084	INVERSIONES RAMIREZ RAMIREZ Y CIA S.A.S.
FLR-142	MINERALES LUIS TETE SAMPER Y CIA. S.C.A
FLS-104	CEMENTOS ARGOS S.A
FLU-12A	MIGUEL ANGEL SOLANO GONZALEZ, FABIO SOLANO GUTIERREZ
FLV-082	ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE
FLV-101	HUGO JOSUE BARRERA GUEVARA
FLV-161	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.
GAK-142	HUMBERTO MEJIA MUÑOZ
GAL-154	PORTLAND MINING LTDA
GAO-111	WILSON ENRIQUE CASTELLANOS CASTAÑEDA
GBO-101	OMAR ROCHA , JOSE ABRAHAN CORTES RINCON, RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON
GBP-081	GEOMINERALES S.A
GC1-103	INGEMINERA S.A.S.
GCF-153	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES
GCI-143	MARIA BLANCA CARRANZA DE CARRANZA
GCV-082A	LUZ ADRIANA ALVAREZ ROJAS



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
GD4-121	SATOR S.A.S.
GDF-093	SOCIEDAD INVERSIONES OLIVEBAR LTDA
GDJ-081	NORMA RIVERA RODRIGUEZ
GDP-14221X	SAMIR ORLANDO SALAMANCA PEÑA, LUIS GUILLERMO ANGARITA HERNANDEZ
GE6-145	SOCIEDAD INTERAMERICAN COAL INVESTMENTS COLOMBIA
GEO-081	SOCIEDAD AGREGADOS DEL SUMAPAZ S.A.S
GEP-132	INVERLOG SAS
GEVC-01	CANtera EL FARO S.A.S.
GF2-111	GUILLERMO ALARCON MORALES
GF2-152	JOSE RAMON GARZON NIÑO
GF7-091	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES
GF8-131	TITO ANTONIO GOYENECHÉ FLOREZ, GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA
GFFM-01	LUZ ELENA HERNANDEZ RIVERA, YIMMY ALBEIRO CALIXTO GUERRERO, CARMEN CECILIA HERNANDEZ DE DELGADO, BENILDA HERNANDEZ DE SANCHEZ, JUAN BAUTISTA HERNANDEZ RIVERA, CONSUELO HERNANDEZ RIVERA, PAULINA HERNANDEZ RIVERA, JOSE LUIS HERNANDEZ RIVERA, ELIZABET HERNANDEZ RIVERA, DELFINA HERNANDEZ DE RIVERA, CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ RIVERA, JOSE GREGORIO HERNANDEZ RIVERA
GFG-141	MARIA EVA PEREZ BELTRAN, HUGO JAVIER CALVO PEREZ, JOSE GUILLERMO CALVO HOLGUIN, ANA ANA ELIZABETH CALVO PEREZ
GFH-111	MARIA DEL PILAR CELEMIN BARRERO
GFH-112	RAUL BAYTER JELKH
GFK-112	TITO HERNAN TORRES CUBIDES
GFU-082	CEMENTOS ARGOS S.A
GHC-102	MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, NICOLAS ALMANZA ALCALÁ
GHG-092	ASOCIACION SAN RAFAEL DE MORICHAL
GHH-092	EDGAR DE JESUS ROJAS ARRUBLA
GHN-081	COLOMBIAN GREENFIELD INVESTMENTS LTDA

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
GHQ-091	RAMON OCTAVIO OLMOS FLOREZ
GHQ-121	OBRAS VIAS ELECTRIFICACION Y REFORESTACION LIMITADA OBVER LTDA
GHV-091	INGENIEROS GF S.A.S.
GHV-101	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE
GIF-154	JOSE HUMBERTO CARDONA ESCARRIA, MARINA QUINTERO LUZ
GIHB-02	EDUARDO SILVA ARDILA, CARLOS IGNACIO PARRA ACEROS, TOM LESTER SCHOLL
GIM-111	TRITURADORA LOS ANDES LTDA. - TRITURANDES LTDA.
GIM-141	VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ
GIS-121	LUIS DIEGO TAMARA ALDANA, JULIO CESAR BELTRAN BEJARANO
GIS-131	THE MUZO EMERALD STONE HOLDING S.A.S.
GIT-081	YESENIA BERTILIA WEHDEKING NAVAS, MIRIAM ESTHER FONTALVO RICAURTE
GITO-02	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.
GJ3-081	FLORENCIA MONTILLA MOZO
GJ3-082	JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA, CARLOS MANUEL GALVEZ LONDOÑO
GJ4-081	BENJAMIN GOMEZ SANTOS, LOYDA LILY GOMEZ SANTOS
GJ6-094	CUSTODIO TORRES HERNANDEZ, LUIS HERNANDO TORRES BETANCOURT
GJ6-121	MILTON HERNANDO SANCHEZ ROJAS
GJ6-122	DELFINA BENITO, FLOR ALBA MEDINA GARCIA
GJJ-101	OPERADORA MINERA S.A.S.
GJK-091	FABIO ANDRES CHAPARRO ZAMBRANO
GJL-083	ISRAEL MARTINEZ PEREZ
GJO-131	PROYECTOS Y SISTEMAS INGENIERIA LTDA
GK2-152	ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
GKA-081	JULIA ALICIA GOMEZ DE FRANCO
GKI-143	ORLANDO JOSE DUEÑAS PINTO, MARTINEZ SILVIA STELLA RIOS
GKO-082	AGREGADOS TRANSPORTE Y OBRAS S.A.S, KAREN DANIELA ROMERO RICO
GKP-082	ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.S.
GKP-083	ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.S.
GKS-081	JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA, CARLOS MANUEL GALVEZ LONDOÑO
GKT-082	HECTOR EMIGDIO MORENO RAMIREZ
GKT-08211X	HECTOR EMIGDIO MORENO RAMIREZ, MAURICIO ANDRES TRISTANCHO ORTIZ, WILLIAM MONTOYA BERMUDEZ
GL1-121	PEDRO JESUS RODRIGUEZ GAITAN
GLG-102	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.
GLJ-103	INVERSIONES ICASALI S.A.S
GLK-081	COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S.
GLN-101	AGREGADOS TRANSCOLOMBIA LIMITADA
GLN-121	MURCIA CONSTRUCCIONES S. A. S.
GLQ-081	ASFALTOS GR SAS
GLS-091	ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ
GLT-082	CESAR AUGUSTO DUARTE GARZON
GLU-111	JOSE DAVID RAMOS PUELLO
HA6-112	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.
HAG-082	MINERAL CORP S.A.S.
HAI-091	RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ
HAR-09341X	ARENAS Y GRAVAS BUGAMBILLA S.A.S.
HB7-101	C2 GOLD S.A.S. - "C2G S.A.S."
HBD-101	DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA, GUILLERMO DIAZ CUELLAR
HBK-081	GRUPO INDUSTRIAL MINERO S.A.S. (GRIM S.A.S.)
HBN-141	JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA
HBO-153	ANTONIO WILLIAM GAVIRIA ARANA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
HC6-091	AGREGADOS PETREOS DEL ARIPORO SAS
HC7-151	EDGAR CORRADINE CUEVAS
HCE-131	LUIS OVELIO SILVA ALVAREZ
HCH-081	LUCERO ASTRID DUQUE CALDERON, MARIA CRISTINA GARZON GASCA, MANUEL ALEJANDRO MOYANO GARZÁ"Ñ
HD3-091	GAVITRANS S.A
HD6-082	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A
HDA-131	VILLAMARIN CASAS DIEGO ARMANDO, JULIAN ANDRES SANCHEZ FIGUEROA
HDB-101	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.
HDH-151	C.I. HUNZA COAL LTDA
HDP-101	OSCAR CORNELIO HUESO SARMIENTO, MINERALES NATURALES DE COLOMBIA S.A.S., CARLOS JULIAN RAMIREZ ROMERO, MARIA RUBIELA GOMEZ MONJE, LUIS JAVIER POVEDA BELLO
HDP-10311X	AGREGADOS Y CEMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.
HE4-151	AGREGADOS ARGOS SAS
HEA-121	MINERMUNDO S.A.S., RUEDA INVERSIONES S.A.S.
HEC-101	LUIS BELTRAN SUA VELANDIA
HEH-081	MERY OTALORA RUTH, INGENIERIA TRITURADOS Y PAVIMENTOS SAS (INTIPAV SAS)
HEH-082	MIGUEL ANTONIO VILLAMIL, JORGE ARNULFO ORTIZ GONZALEZ
HEM-082	CLARA INES JARAMILLO VELEZ
HEM-131	HECTOR LOPEZ PARRA
HEN-082	INFERCAL S.A.S.
HEO-091	BUENVEL AGORA S.A.S, PIANCA S.A.S., VIVEZ S.A.S.
HEO-141	SOCIEDAD INTERAMERICAN COAL INVESTMENTS COLOMBIA
HEP-132	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
HEQ-142	FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO
HF1-091	ISIDRO ROJAS
HF5-081	INVERSIONES POVEDA RODRIGUEZ LTDA
HFD-131	JOSE DEL CARMEN SUAREZ SILVA
HFD-153	GUSTAVO ADOLFO VARELA AGUDELO

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
HFK-111	CINYMAG LTDA, RAFAEL RAFAEL ERAUS DAZA RODRIGUEZ, CARMEN CECILIA CALLEJAS DE CEDANO, JORGE LUIS CANEDO CALLEJAS, KATHERINE CANEDO CALLEJAS
HFL-101	NELLY CECILIA HOYOS HERNANDEZ
HFN-082	BRANDON FOKKEN MARLOWE
HFN-083	YEBRAIL JAIRO PERALTA NOVOA
HFS-15091X	COMERCIALMINALMAG LTDA
HFU-081	COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S.
HG7-111	PEÑALON LTDA
HGC-121	MIGUEL ANTONIO MORALES MARTINEZ
HGH-091	MAURICIO ANGEL MESA, CARLOS GREIDINGER BETANCUR
HGH-10421X	ARENAS Y GRAVAS BUGAMBILLA S.A.S.
HGI-08077	SAN LUIS COAL S.A
HGI-08106X	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES
HGO-102	FRANCIA CAROLINA LIBREROS, ALFONSO ALFONSO HURTADO, LUIS FERNANDO VILLALOBOS GIRALDO, ARMANDO VASQUEZ TORRES
HGR-10111	WILSON REYES SALINAS, EXCELINO CARRILLO SOTELO
HGS-13331	FIDELIGNO MARTINEZ CAMACHO, PEDRO EDUARDO GOMEZ CASTRO
HGV-15421	ALBERTO HERRERA VIZCAYA, TEOFILA TORRES SABOGAL
HH2-14471	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MURCIA
HH9-15084X	FRANCISCO JAVIER HILARION NAVEROS, ALELUZ S.A.S
HHB-08291	ASIDIMAC
HHM-09531	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.
HHN-08391	LUIS ENRIQUE GUERRERO PALACIO
HHP-14561	JOSE ALBERTO POSSO QUINTERO
HHP-15391X	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGE OCC S.A
HHS-08381	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
HHV-08081	GILBERTO ROMERO BARRERA, BENEDICTO ROMERO BARRERA
HHV-12321	AGREGADOS DEL META MBP S.A.S.
HHV-12321A	AGREGADOS DEL META MBP S.A.S.
HHV-12521	CARLOS HUMBERTO MANRIQUE UMBACIA
HHV-13531	SOCIEDAD MINERA LA MILAGROSA S.A



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
HI4-14141	ALISALES INDUSTRIA MINERA DE LOS ANDES S.A.S.
HI5-13151	SANTOS LEON ORTIZ, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA
HI6-08001	JOSE MANUEL CELY RODRIGUEZ
HI6-15251	EDGAR ROJAS
HI7-08101X	DISNA INC. COLOMBIA
HI8-08093X	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS
HIB-12041	FLORIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, YANETH GUARNIZO BONILLA
HIB-12511	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EXLORACION Y EXPLOTACION DE MATERIAL DE RIO DEL META-COOEXTRACOM-
HIC-08151	FANNY ISABEL TEQUIA GONZALEZ
HIC-11241	ANTONIO JOSE MARIN RIVERA, AMILCAR ROMERO, MARTIN EMILIO GOMEZ CESPEDES, HENRY OLMOS RAMIREZ, JAIME OLMOS RAMIREZ, DUBERNELY SANCHEZ BOLAÑOS, HENRY VARGAS, ROQUE ANIBAL LOZANO ALBADAN
HID-09071	STELLA ANDRADE CARVAJAL, FELIPE ALVAREZ CARVAJAL, FRANCY ELENA ALVAREZ CARVAJAL, MARTHA CECILIA CARVAJAL ANDRADE, LUZ STELLA CARVAJAL DE GAITAN, NORMA PIEDAD CARVAJAL ANDRADE, DANIEL CARVAJAL ANDRADE
HIE-08023X	JOSE ALFREDO GARZON CHAVES, ARENAS Y ROCAS VILLAMARIA SAS
HIE-15101X	JAIRO SOTO BARRERA
HIF-08021	SOCIEDAD PETREOS DEL CAQUETA S.A.S.
HIK-14041	INDEMAC S.A.S.
HIL-08191	LENIS SOLANGEL ROJAS CASTRO, MARIA PAOLA BELTRAN ARCE
HIQ-15081	EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN, EMILIANO HOLGUIN HOLGUIN
HIT-08191	JUAN PABLO RAMIREZ RAMIREZ
HIT-11443X	WALTER DE JESUS GARCIA OSORIO
HJ5-09481	TRITURADOS Y TRITURADOS LTDA
HJ6-08221	HUGUES ENRIQUE ARIZA ARIÑO, MOISES ALBERTO ARIZA ARIÑO, JESUS ENRIQUE MENDOZA GUERRA, LUIS ALFONSO BERNIER CERA
HJ6-08381A	ORLANDO DIAZ VARGAS, LUIS OBANDO VARGAS IZQUIERDO, MARIA ESPERANZA DIAZ JIMENEZ, JESUS NICOLAS SUAREZ MARTINEZ, URIEL VARGAS IZQUIERDO
HJ6-14091	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
HJC-09371	Sol de Sinai S.A.S



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
HJD-09201	ALFREDO ENRIQUE BISLICK MERCADO, JOSE LUIS CORTES AGUILAR
HJD-11221X	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.
HJN-08171	COMPAÑIA MINERA SANTANA LTDA
HJQ-14451X	OSCAR HUERTAS HUERTAS
HJU-15081X	A & G ARENAS Y GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S.
HJV-12361X	INVERSIONES NEW LAND S.A.S.
HKG-12421	YAKELIN MOSQUERA CASTAÑEDA
HKK-08401	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO
HKK-08551	LA BATEA S.A, LUIS GUILLERMO ECHEVERRI VELEZ
HKK-11241	SOCIEDAD DE CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTADORES DE VOLQUETEROS S.A.S. CARGAR S.A.S.
HKL-15551	AGREGADOS DEL META MBP S.A.S.
HKM-12041	EDWAR GONZALEZ CABEZAS
HKN-15091	BEATRIZ ESTRADA PACHECO
HKT-08521	MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, NICOLAS ALMANZA ALCALÁ
HKU-08051	LILIANA PATRICIA CHITIVA RAMIREZ
HKU-15571	EDEL HORACIO REYES DURAN
HL5-08251X	SILDANA MORENO SANCHEZ, CARMEN TERESA MOLINA MEDINA
IBQ-08001X	GOLIAT S.A.S.
ICQ-0800516X	GRUPO 2G SAS
ICQ-0800523X	MINERALS DISCOVERY S.A.S.
ICQ-08006	JUAN CARLOS VARGAS BARRETO, RAFAEL RICARDO VARGAS BARRETO
ICQ-08016	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
ICQ-080216X	AGREGADOS INGECOL Y CONSTRUCCIONES SAS
ICQ-080527X	ESMERALDAS BANCO NEGRO S.A.
ICQ-08085	SOCIEDAD MINERA CAMARA ANTIOQUEÑA S.A.S.
ICQ-08119	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
ICQ-081319X	C.I. ORO CAMPO S.A.
ICQ-08149X	MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ, MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
ICQ-081516X	HUMBERTO PIÑEROS TORRES
ICQ-08179	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
ICQ-081916	LUIS ORLANDO PINILLA PRIETO, ORLANDO MASMELA CASTELLANOS, ALONSO LANCHEROS
ICQ-08195	JULIAN DAVID ROJAS OSPINA
ICQ-082019X	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.
ICQ-08213	CARLOS IRNE REYES BURITICA
ICQ-082718	MINERALS DEL LLANO S.A.S., NANCY MEJIA LADINO
ICQ-083113	CIMACO LTDA
ICQ-083712	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
ICQ-08473	INDUSTRIAL CONCONCRETO
ICQ-09083	ALBA LUZ VELAZCO, ANDREA CONSTANZA MOLANO AVENDAÑO
ICQ-09131	ANDREA CONSTANZA MOLANO AVENDAÑO, FREDDY HERNÁN LUNA ANDRADE
ICQ-11031	DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA, CAROLINA SANCHEZ CORTES, CARLOS ENRIQUE POMBO RINCON, MARIA CLARA POMBO RINCON
ICQ-14041	ANDRES MAURICIO LOPEZ NIETO
ICQ-14081	C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.
ICQ-14261	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ
ICQ-14262X	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ
ICQ-14263X	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ
ICR-08181	PEDRO DAVID LAMUS CARDENAS
ICR-09411	RODOLFO QUINTERO TEJADA
ICS-10471	OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC
ICT-14311	ASOHUMEA
ICU-09011	MABOH S.A.S
ICU-09111	SANDY SAND S.A.S.
ID2-16551	JAVIER AVENDAÑO PRADA, WILSON SAENZ VALENCIA, GERMAN AVENDAÑO PRADA
ID3-09191	CENTRAL DE EXPLOTACIONES MINERAS S.A. - CEMIN S.A.
ID4-09211	LIGIA ARDILA OREJUELA, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S., MANUEL JOSE SAENZ ARDILA
IDB-08041	YESID ROMERO ROMERO
IDC-09501X	LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
IDC-11021X	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.
IDC-16091	ANYI PAOLA DIAZ FORERO, TRITURADOS MINA LA ISLA SAS
IDC-16111	ANYI PAOLA DIAZ FORERO, JAIRO JIMENEZ CADENA
IDD-11401	LA BATEA S.A, JORGE ALIRIO MURCIA OROZCO
IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA
IDI-14571	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA
IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS
IDO-10551	EDUARDO MOLINA POVEDA
IDR-10331	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA
IE8-09051	BOTIJUELO MINERA S.A.S.
IE8-11191	NELLY ESTHER GONZALEZ TORRES, AARON CENTENO LOPEZ
IEG-11401	JUAN CARLOS ZUÑIGA HERREÑO
IEI-08001X	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
IEO-09441	HENRY GARCIA PATIÑO
IEO-09471	ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA
IEU-15311	CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ
IEV-16061	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA
IF5-14171	CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA SAS
IF8-14331	JUAN CARLOS PADILLA LOZANO
IFE-09401	NELSON PALOMINO VELANDIA
IFJ-10222	JESUS REVELAIS MANOSALVA QUINTERO
IFJ-14061	YOLANDA DIAZ RESTREPO
IFM-09511	EDGAR CORRADINE CUEVAS
IFM-09561	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
IFQ-09091	ALBENIS JOSE GUEVARA JAIMES, LUIS ALBERTO ZAPATA ZAPATA, MARIA OLINTA GUERRERO DURAN
IFS-14411	SERVICUSIANA LTDA.
IFT-15521	LUIS ANTONIO URIBE CRUZ
IGA-08202	GRAVAS Y MEZCLAS ASFALTICAS S.A.S.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
IGC-10551	LEOPOLDO PULIDO RUBIANO, NOHEMI BRICEÑO BOHORQUEZ
IGC-15471	HENRY JOSE VALENCIA GONZALEZ, ANDRES SILVINO PAREJO MORENO, ADOLFO RICARDO GOMEZ GONZALEZ, HUBER ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, RAUL ALFONSO FONTALVO GUTIERREZ
IGG-15301	DIDIMO HERNAN MONTERO HERNANDEZ
IGH-11221	ABDON MORENO CASTAÑEDA
IGI-08221	EDUARDO SILVA ARDILA, CARLOS IGNACIO PARRA ACEROS, TOM LESTER SCHOLL
IGI-10471	MARTHA ELENA GARCIA DE MUÑOZ
IGJ-08051X	JACKELINE CESPEDES ROJAS, AGREGADOS DE ORIENTE S.A.S.
IGJ-09291	MEXC DE COLOMBIA LTDA
IGJ-09331	MEXC DE COLOMBIA LTDA
IGR-10151	INVERSIONES CRONOS DE COLOMBIA S.A.S
IH2-08052	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
IH2-16431	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
IH2-16451	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
IH2-16461	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
IH3-08021	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ
IH3-14241	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.
IH6-08142X	RAFAEL LIEVANO CALDERON
IH6-15511	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
IH8-16521	YUDY VIVIANA CASTRO SANABRIA, JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
IHA-08151	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
IHE-16141	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
IHF-14071	BTG ENERGY COLOMBIA
IHG-15541	ALVARO ROSALES BELTRAN, MATRIX HOUSE COMPANY S.A.S.
IHH-08041	FREDY ENRIQUE LANCHEROS PEÑA, GLORIA INES PEÑA DE LANCHEROS, JOSE EDILBERTO DURAN PEÑA
IHM-08191	EMPERATRIZ SANCHEZ MORENO
IHO-16091	ROSA ELVIRA ROJAS BECERRA, RAFAEL ROJAS BECERRA
IHR-11061	AGREGADOS GEODA S.A.S
IHR-11121	LEOPOLDO PULIDO RUBIANO, NOHEMI BRICEÑO BOHORQUEZ



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
IHS-08091	GOLIAT S.A.S.
IHT-16461	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
IHU-09311X	HECTOR DE JESUS FERNANDEZ VARGAS
IHV-14031	AGREGADOS NACIONALES S.A.S.
IIS-11401	LUIS JHONNY VILLAMIZAR RUBIO
IIC-14431	ANDREA DEL PILAR LOPEZ ACOSTA, SERHIDRA LTDA
IIE-10331	C.I ANDIMINERALS S.A.S.
III-10111X	LUIS ANTONIO URIBE CRUZ
IIO-08531	SANTIAGO CRUZ GIRALDO
IIO-10371	ORIENTAL DE MINERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
IIS-15111	JORGE ELIECER VALENCIA RUIZ
IJ1-15341	JAIRO VIDAL CUELLAR RODRIGUEZ, HUGO ANIBAL DUQUE ZAPATA, HENRY ANDRES OLARTE, MARIA CRISTINA GARZON GASCA
IJ4-16401	LUIS ALFREDO MUÑOZ, WILSON SAENZ VALENCIA, JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, MANUEL JOSE SAENZ ARDILA, MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO, ALIRIO ARDILA ORJUELA
IJ5-09021	B URIBE L Y CIA S. A. S.
IJ5-11422X	EDIL BURBANO ESPINOSA, VLADIMIR PATIÑO BURGOS, ELSA GALVIS ARDILA, DORIS ELISA MENDOZA GARCIA
IJB-10511	RAIMOND ANDRADE
IJJ-09131	ALVARO FRANCISCO ENCINALES LEON, OMAR ARBOLEDA SALAZAR
IJJ-09171	ALVARO FRANCISCO ENCINALES LEON, OMAR ARBOLEDA SALAZAR
IJM-14201X	JAIRO VARGAS TRILLERAS
IJM-16151	SANTOS LEON ORTIZ, ARNOLDO ACEVEDO DIAZ, TRANS AGREGADOS LEON ASOCIADOS SAS
IJN-08021	ETEX COLOMBIA S.A.
IJN-16381	HERNANDO BERNAL ACERO, NICOLAS BERNAL CASTELLANOS, CLAUDIA LORENA BERNAL CASTELLANOS
IJO-14121	GRACIELA LOZANO OSORIO
IJQ-11371X	OSCAR HUERTAS HUERTAS
IJV-11331	JORGE FONSECA ALBA, ALFREDO NIQUEPA JIMENEZ
IJV-14181	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS
IK1-11441X	CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ
IK2-10561	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
IKE-15251X	T.A.M. TRANSPORTES AGREGADOS Y MAQUINARIA S.A.S.
IKF-15131X	VITROLIT S.A.S.
IKJ-09561X	DARIO CABRERA URIBE, JUAN FERNANDO VARONA LEHMANN
IKK-08061	JOSE EDGAR CASTRO VILLAMIL, MIGUEL ANGEL SOTELO BUITRAGO
IKK-08061C1	LUIS ALFONSO GALLO ARIAS
IKQ-14221	NICANOR GUILLERMO FONTALVO RICAURTE, SIERRA PEREZ & CIA S. EN C.
IKR-08001	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES
IL4-15571	WILLY FABIAN RAMIREZ VINASCO, JORGE ANDRES OCAMPO OSPINA
IL5-14011	CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.
IL7-08381	JOSE VICENTE SANCHEZ MONTEALEGRE
IL7-11391	JOSE ALBERTO CASTELLANOS VELASQUEZ, GMINA S.A.S.
ILB-11131	JUAN CARLOS FEDERICO BAQUERO GARZON, RAIMOND ANDRADE , JULIO CESAR MURILLO IBAÑEZ
ILD-11521	OSCAR MERARDO ROCHA PAEZ
ILD-14311	ORLANDO JOSE DUEÑAS PINTO
ILI-16071	EMILIANO VARGAS MESA
ILL-15472	JAIRO ENRIQUE QUINTANA GAMERO
ILL-16381	SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCION INGENIERIA Y MINERIA SICEM S.A
JAB-08081	ORLANDO JOSE DUEÑAS PINTO
JAE-11231	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
JAHA-14171	AGREGADOS G7 SAS
JAO-11272	PROMOTORA EL CAMPIN S.A
JAP-11001	JOSE LEONIDAS DUQUE JARAMILLO
JAS-08401	DENNYS MAURICIO MEJIA RUIZ
JB8-11121	AGREGADOS NACIONALES S.A.S.
JBE-11531	G & G TM 1 S.A.S
JBF-08001X	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A
JBF-10281	MANUEL ENRIQUE DURAN BORRERO
JBK-16101	ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
JBL-11151	MURCIA MURCIA S.A.S.
JBL-11201	CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN
JBL-11211	MURCIA MURCIA S.A.S.
JC3-14551	URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.
JCB-08101	ARCILLAS BRASIL S.A.
JCB-08271X	BARBARA POSADA BUITRAGO
JCC-08001X	ERNESTO PERDOMO PERDOMO
JCE-08051X	GOLIAT S.A.S.
JCE-15291	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ
JCI-08191	PROACOL LTDA
JCI-14121	GEOCOSTA LTDA, FABIO LUIS WEHDEKING RIVERA
JCJ-08381	INVERSIONES PAYARA SAS
JD4-14051	DAVID NASSAR MOOR, ALFREDO GONZALEZ RUBIO MERRIT, HERNANDO JOSE DEL CASTILLO GUZMAN
JD4-15221	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S, RAFAEL TARAZONA MARTINEZ, MARIO CABALLERO NORIEGA
JDF-16002X	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA S.A. E.S.P.
JDG-11081	CARLOS ALFONSO DURAN ARISMENDI
JDL-14121	JOSE ARISTIDES TORRES TORRES
JDS-16031	ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE
JDU-08121	CARBOMINE S.A.S.
JG1-082411	YINETH ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA, JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA
JG1-082411C1	EMERGING MARKETS COLOMBIA EMC S.A.S.
JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA
JG4-16191	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRANO
JG8-10231	A & G EMPRESA UNIPERSONAL
JG9-14541	ASOHUMEA
JGE-11221	FUNDACION UNIDAD SOLIDARIA
JGF-16121	FREDY ANTONIO BARRERA SOLANO

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
JGH-08121	TRITURADORA EL SOL SAS
JGH-11151	CARLOS EDUARDO RUIZ PUENTES, OSCAR VARGAS RIVERA
JGL-11511	JUAN DE JESUS BARRAGAN RODRIGUEZ
JGN-10032X	LATCALINSA S.L. SUCURSAL COLOMBIA
JGO-11351	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA
JH5-15401	RAFAEL JOAQUIN RODRIGUEZ NARANJO, RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA
JIB-15121	LA ROCA DE ALGEO SAS
JIC-09291	ASOCIACION MINERA DE TRABAJADORES DEL SUR DE BOLIVAR
JIH-16121	RICARDO MORENO MORALES, DIEGO EVANGELISTA CHAPARRO GONZALEZ
JIQ-08152	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA
JJ3-15311	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.
JJA-08521	OSCAR MERARDO ROCHA PAEZ
JJE-09202	JAVIER MOLINARES BARRIOS, JORGE GOMEZ CARDONA, JOSE ALBEIRO CASTAÑO
JJM-09501	JORGE ARMANDO ORTEGA TRIGOS
JJN-11221	FABIO MURILLO VALENCIA
JJO-08531	OSCAR HUERTAS HUERTAS
JKO-11051	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA
JL5-14091	WILLIAM OMAR MONTES MONTES
JL9-15401	FREDY SANABRIA GONZALEZ
JLF-14281	TRITURADORA BOCAS DEL GUAYURIBA S.A.S, Petreus sas
JLM-15131	LUIS EDMUNDO MARTELO YEPES
KAN-09261	PROMOTORA EL CAMPIN S.A, BETTY CASTRO ESPINOSA, MARLENE VELEZ LOPEZ
KAT-08301	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.
KAT-09121	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA
KB6-11291	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CYE S.A.S., JOSE DARIO MUÑOZ GOMEZ



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
KBR-08491	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL
KCH-11431	LUIS ALEJANDRO VELASQUEZ PEÑA
KCK-08071	SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ
KCP-09351	CONSTRUCTORA SAMERICA LTDA.
KDH-08072X	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ
KEE-09161	GEMI S.A.S.
KEE-11211	GRUPO EMPRESARIAL MINERO JERUSALEM S.A.S.
KEF-08051	ANDRES GILBERTO ZAPATA PAREDES, MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
KEK-08121	YOJAN LOGAN CUELLO ROYETH
KEQ-10341	TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA S.A.S.
KG3-16491	MARIELA MARINA BANDERA ORTIZ, JUAN FERNANDO CARVAJAL ALZATE, SANDRA ALCIRA SARMIENTO CARVAJAL, JULIO CESAR AUGUSTO CASTRO NARVAEZ, PIEDAD SÁNCHEZ BALLESTEROS
KGF-15221	MUROTECH S.A.S.
KHE-08121	MINERALES DE COLOMBIA C.P S.A.S.
KHE-14411	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS
KHI-08411	COLMINAGRE LIMITADA
KHK-10121	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VOLQUETEROS DE PAILITAS CESAR COOVOLPAI
KHK-10301	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VOLQUETEROS DE PAILITAS CESAR COOVOLPAI
KHK-10431	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VOLQUETEROS DE PAILITAS CESAR COOVOLPAI
KIT-14461	JOHAN ALBERTO RIVERA SARRAZOLA
KJ1-08321	ALBERTO LOPEZ SALAZAR
KJE-14381	JHONATAN ANDRES GARNICA RAMIREZ
KK5-10101	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
KK6-14461	JORGE ALBERTO URREA MEJIA, INVERHAV S.A.S.
KKK-14331	HELY MARTINEZ RODRIGUEZ
KLT-09101	MELODIAZ S.A.S.
L2795005	JORGE ALBERTO RUIZ URIBE

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
LCP-09521	OSIRIS MUZO EMERALD S.A.S.
LD9-15151	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO
LDD-09271	JAISON VLADIMIR CAMACHO RODRIGUEZ
LDR-14311X	COOVOLSA LTDA
LE3-10261	ROBERTO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, EMILIO SAIZ URIBE
LES-11081	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
LFL-08071	QUARRY MATERIALS S.A.S.
LFL-08551	JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ
LH0074-17	CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO
LI1-10161	TEODOMIRO CALDERON ARAUJO
LIE-10491	ASFALTOS DEL VALLE LTDA
LIK-14121	JOSE DEL CARMEN OSORIO MANTILLA
LIO-08391	A & C LTDA
LIS-09251	MELODIAZ S.A.S.
LJ4-10461	CANtera Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., RODOLFO CARDENAS BAYONA, GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S
LJ5-15031	JORGE LUIS CERCHIARO SARMIENTO
LJJ-09211	GLOBAL COPPER MINING S.A.S.
LJJ-09471	GLOBAL COPPER MINING S.A.S.
LKB-08541	CONSTRUCTORA FG S.A.
LL1-09321	A & C LTDA
LL2-10111	EDGAR ENRIQUE CHACON AMAYA
LL6-10061	LADRILLERA MARISCAL ROBLEDO S.A.S.
LL7-11251	JUAN RAFAEL CALDERON GARRIDO, ANA LUCIA MENDOZA ARZUAGA
LLT-16451	EDGAR IGNACIO MONTILLA PRADA
LSB-06	JUSTO GIL ULLOQUE ARROYO, EDY LUNA JIMENEZ, JOSE CLIMACO ARIAS LONDOÑO, MANUEL GUSTAVO PEREZ RIVERA, LUIS DIONICIO MENDEZ MUÑOZ
LSB-07	JUSTO GIL ULLOQUE ARROYO, EDGARDO JUSTINIANO MENDEZ ZAYAS, JAIME MONTES FUNES, FELIPE LOPEZ ALCARIN
LSB-14	FEDEAGROMISBOL
LSB-15	FEDEAGROMISBOL
LSB-17	FEDEAGROMISBOL
LSB-2	FEDEAGROMISBOL
LSB-20	FEDEAGROMISBOL



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AUTO VSCSM No.000001

DEL 01 FEBRERO DEL 2023

CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULAR
LSB-22	FEDEAGROMISBOL
LSB-4	FEDEAGROMISBOL
MANAURE	SALINAS MARITUIMAS DE MANAURE LIMITADA
MAP-09041	EDGARDO NEITA PINTO
OG4-08331	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.
OGH-08251	JAIRÓ BEDOYA TOBON, ALBA LUCIA FRANCO IDARRAGA
OIA-16321	CARLOS ALBERTO VARGAS CADAVID
S-LSB-28	CANELOS MINERALES S.A.S.

PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: **Notifíquese** por Estado a los titulares mineros o propietarios de minas que se relacionaron en el artículo primero del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

Dado en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JIMENA PATRICIA ROA LÓPEZ

Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyectó: Sandra Marcela Acero Cabrera - Abogada Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos – GET
Alba Mery Bustamante Rúa – Ingeniera geóloga – Equipo de Recursos y Reservas
Jaime Andrés Cortés Chacón – Geólogo – Equipo de Recursos y Reservas
Revisó: Carolina Lozada Urrego - Abogada contratista VSCSM
Daniel Felipe Díaz Guevara – Abogada contratista VSCSM
Copia: al respectivo expediente minero



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

BUCARAMANGA 06 DE FEBRERO DE 2023

EL AUTO VSCSM No. 000001 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

EXPEDIENTES 0082-68; 029-91; 0335-68; 063-94M; 065-92; 092-91; 13610; 13921; 13922; 15782; 17361; 2491; 3355; 4871; 7609; AIG-091; CDU-161; CEI-101; CF1-151; DAO-151; DF7-142; DLI-081; EBO-141; EFJ-091; EHJ-102; EHM-111; EJV-111; EK7-151; FA7-081; FA7-082; FEL-165; FI2-161; FJ8-162; FJ8-165; FJK-143; FLF-081; FLG-111; GC1-103; GLT-082; HBK-081; HEN-082; HFD-131; HGI-08077; HI5-13151; HJD-11221X; ID2-16551; ID4-09211; IEG-11401; IEO-09441; IEO-09471; IGI-10471; IJ4-16401; IJM-16151; JBL-11151; JBL-11201; JC3-14551; JGO-11351; JKO-11051; KAT-08301; KAT-09121.

SE NOTIFICA POR ESTADO JURÍDICO N° 0009 **DEL DÍA** 06/02/2023

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga